

En relación con la solicitud de observaciones del ***Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la unidad mínima de cultivo y la unidad mínima forestal en el territorio de la Comunidad de Madrid a efectos de segregación***, se informa que por parte de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

*Madrid, a fecha de firma*  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA